


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 DIC. 2005

VISTO la nota N° 180/05 presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma adjunta para su pago Factura "B" N° 0002-00000626, de fecha 12/12/05 correspondiente a la panadería "LA BAGUETTE" de Tierra Sur S.R.L., por el importe de PESOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA (\$ 92,50) en concepto de servicios servidos en reunión con Legisladores en Presidencia los días 02/12/05 y 06/12/05.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "B" 0002-00000626, de fecha 12/12/05 correspondiente a la panadería "LA BAGUETTE" de Tierra Sur S.R.L., por el importe de PESOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA (\$ 92.50) en concepto de servicios servidos en reunión con Legisladores en Presidencia, los días 02/12/05 y 06/12/05, por los motivos expuestos en el exordio .

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 639 / 05

